

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-14	Serie:	Página 1 de 1

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaría de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 23 DE ENERO DE 2026 “POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo con sus Modificaciones como se registra en el Acta No. 001 realizada el día veintiséis (26) de enero de 2026, en el Salón de Plenarias “Luis Carlos Galán Sarmiento” del Concejo Municipal de Bucaramanga.

La Secretaria,

(Original Firmado)
LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

Proyecto: Liliana Rodríguez Gutiérrez – Sec. Comision Primera

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:	Página 1 de 5

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día veintiséis (26) de enero de 2026, siendo las cinco (5:00 p.m.), fueron citados los Concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico para el:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 23 DE ENERO DE 2026 “POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron, los Concejales miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Igualmente, los funcionarios de la Administración citados por la Comisión Primera:

DR. FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ, Secretario de Hacienda
DRA. PAOLA ANDREA MATEUS PACHON, Secretaria Jurídica

Y como Invitada, la doctora **ALIX JOHANA ROJAS BORJA**, Directora Provisional del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El presidente da la bienvenida a los concejales y a los funcionarios de la Administración y solicita a la Secretaría hacer el llamado a lista y verificación del quórum.

Realizado el Primer llamado a lista y verificación del quórum por la Secretaría, manifiesta que respondieron cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El Presidente solicita a la secretaría dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día por la Secretaría, el Presidente lo somete a consideración y aprobación; siendo aprobado por la Comisión Primera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:	Página 2 de 5

La Secretaria da lectura al Tercer Punto del orden del día:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 23 DE ENERO DE 2026 "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

DESARROLLO DEL INFORME:

La Secretaria informa al Presidente que los ponentes del Proyecto de Acuerdo son el **H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO** y el **H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**, quienes radicaron en la Secretaría de la Comisión, vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018. Igualmente informa que fueron citados y se encuentran presentes el doctor **FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ**, Secretario de Hacienda, la doctora **PAOLA ANDREA MATEUS PACHON**, Secretaria Jurídica, el doctor **ANDRES ALFONSO MARIÑO MEZA**, Subsecretario Jurídico y como invitada la doctora **ALIX JOHANA ROJAS BORJA**, Directora Provisional del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La Secretaria da lectura a la Ponencia.

El **H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**, solicita al Presidente un receso para revisar algunos aspectos técnicos.

El Presidente concede el receso

Que realizado el llamado a lista y verificación del quórum por la Secretaria, manifiesta que respondieron seis (6) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El Presidente solicita a la secretaria registrar la asistencia del **H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**, siendo registrada.

El Presidente da la palabra a los Ponentes quienes sustentan de manera contundente y con suficientes argumentos.

El presidente da la palabra al doctor **FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ**, Secretario de Hacienda, como a los concejales, quienes analizan la viabilidad técnica y legal. Una vez resueltas las inquietudes por parte del Secretario de Hacienda y cerradas las intervenciones de los concejales, se prosigue con el procedimiento formal dentro de la comisión.

Argumentado el Proyecto de acuerdo, el Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2026.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:	Página 3 de 5

La Secretaria informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera.

Así las cosas, el Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Primero.

La Secretaria da lectura al Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2026. Leído el Artículo primero original, la Secretaria informa al Presidente que fue radicada y firmada por la totalidad de los miembros de la Comisión una proposición modificatoria para este Artículo, dicho documento tiene el Vo. Bo. de la Administración, firmada por el doctor **FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ**, Secretario de Hacienda.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura a la Proposición modificatoria para el Artículo Primero. Leída la proposición modificatoria por la secretaria, el presidente la somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobada por la Comisión primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Primero Modificado.

La Secretaria da lectura al Artículo Primero Modificado del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2026. Leído el Artículo Primero Modificado, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Segundo.

La Secretaria da lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2026. Leído el Artículo Segundo original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Tercero.

La Secretaria da lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2026. Leído el Artículo Tercero original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Considerando.

La Secretaria da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2026.

Leído el Considerando original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos. La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2026.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:	Página 4 de 5

Leída la Exposición de Motivos Original por la Secretaria, el Presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Preámbulo.

La Secretaria da lectura al Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2026.

Leído el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado por la Comisión Primera o comisión de Hacienda y Crédito público.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Título.

La Secretaria da lectura al Título original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2026.

Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2026, por la Comisión Primera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2026 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2026, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo.

La Secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público que el Proyecto de Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2026, pase a Plenaria para estudio en segundo debate, con los respectivos documentos.

Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno, (Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018)

El Presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria da lectura al Cuarto Punto. **LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.**

La Secretaria manifiesta a la Presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicados sobre la Mesa de la Comisión.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

La Secretaria da lectura al Quinto Punto. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS**

La Secretaria informa al Presidente que no hay proposiciones ni solicitudes de usos de la palabra, por lo tanto, el orden del día se ha agotado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:	Página 5 de 5

Terminado el orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y a los Funcionarios de la Administración por su asistencia al Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2026, siendo las siete y doce (7:12 p.m.) del día lunes veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026) como lo registra el acta No. 001.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente, **(Original Firmado)**
H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

Los Ponentes, **(Original Firmado)**
H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

El Honorable Concejal, **(Original Firmado)**
H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

El Honorable Concejal, **(Original Firmado)**
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

El Honorable Concejal, **(Original Firmado)**
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

El Honorable Concejal, **(Original Firmado)**
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Honorable Concejal, **(Original Firmado)**
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

La Secretaria, **(Original Firmado)**
LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-10	Serie:	Página 1 de 3	

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 23 DE ENERO DE 2026

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 23 DE ENERO DE 2026 "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA COMISION MODIFICO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 23 DE ENERO DE 2026. QUEDANDO ASI:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónense los siguientes párrafos transitorios al artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004, en los siguientes términos:

Parágrafo transitorio No. 1: Para el año gravable 2026 los contribuyentes del impuesto predial que cancelen la totalidad del impuesto y sobretasa hasta el día 31 de marzo de 2026, tendrán un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el impuesto predial unificado.

De conformidad con la normatividad vigente respétese los límites legales en la liquidación del impuesto predial para la vigencia fiscal 2026.

ARTICULO PRIMERO:

Parágrafo transitorio No. 2: Quienes no opten por el pronto pago señalado en el artículo anterior y no puedan acceder a ese descuento podrán elegir diferir el pago del impuesto así:

La cuota correspondiente al primer semestre podrá ser cancelado en 4 pagos mensuales sin intereses de mora, la primera de ellas con fecha límite marzo 31 de 2026 y la última en junio 30 de 2026.

La cuota correspondiente al segundo semestre podrá ser cancelada en 5 pagos mensuales sin intereses de mora, la primera de ellas con fecha límite agosto 31 de 2026 y la última en diciembre 30 de 2026.

Para acogerse al pago diferido el contribuyente deberá realizar solicitud a la Secretaría de Hacienda antes del 27 de febrero de 2026.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-10	Serie:	Página 2 de 3

Los contribuyentes que no paguen cada una de las cuotas mensuales que conforman el respectivo semestre en las fechas establecidas, quedarán sometidos a las fechas límites de pago previstas en la RESOLUCION NO. 4-R-202512-00030019 DE DICIEMBRE 5 DE 2025.

La Secretaría de Hacienda pondrá a disposición del contribuyente un aplicativo virtual a través del cual éste pueda hacer la solicitud de pago diferido a través de la página de la Alcaldía que facilite su trámite, así mismo realizará los ajustes necesarios al sistema a fin de que el contribuyente pueda descargar desde la página los recibos de pago mensual y realizar pago electrónico si así lo prefiere.

ARTICULO SEGUNDO:

LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 23 DE ENERO DE 2026.

ARTICULO TERCERO:

LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 23 DE ENERO DE 2026.

CONSIDERANDO:

LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 23 DE ENERO DE 2026.

EXPOSICION DE MOTIVOS

LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 23 DE ENERO DE 2026.

PREAMBULO:

LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 23 DE ENERO DE 2026.

TITULO:

LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 23 DE ENERO DE 2026.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-10	Serie:	Página 3 de 3	

HONORABLES CONCEJALES COMISIÓN PRIMERA

(Original Firmado)

El Presidente

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

(Original Firmado)

Los Ponentes,

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

(Original Firmado)

H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

(Original Firmado)

Honorable concejal,

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

(Original Firmado)

Honorable concejal,

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

(Original Firmado)

Honorable concejal,

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

(Original Firmado)

Honorable concejal,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

(Original Firmado)

Secretaria,

LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02

Fecha:
JULIO DE
2017

Código:
CPOL-FT-
05

Serie:

Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

De conformidad con el Acuerdo No. 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y en ejercicio de nuestros deberes y responsabilidades como Concejales de Bucaramanga, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

1. MODIFÍQUESE EL PARÁGRAFO TRANSITORIO NO.1 DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 001 DE ENERO DE 2026, QUE DICE ASÍ:

Parágrafo transitorio No. 1: Para el año gravable 2026 los contribuyentes del impuesto predial que cancelen la totalidad del impuesto y sobretasa hasta el día 28 de febrero de 2026, tendrán un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el impuesto predial unificado. Quienes cancelen hasta el 31 de marzo del 2026 el descuento será del CINCO POR CIENTO (5%).

Quedando Así:

Parágrafo transitorio No. 1: Para el año gravable 2026 los contribuyentes del impuesto predial que cancelen la totalidad del impuesto y sobretasa hasta el día 31 de marzo de 2026, tendrán un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el impuesto predial unificado.

De conformidad con la normatividad vigente respétese los límites legales en la liquidación del impuesto predial para la vigencia fiscal 2026.

Proponentes,

Oscar Añez V.
A

Luis Avila

Quirino Abadito
Alvarado

Eduardo Hernandez.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 26 de Enero de 2.026

Secretario General,

J. F. Gutiérrez
Secretario de Hacienda

Tito Rangel
Cristian Reyes

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 3

INFORME DE PONENCIA

PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 23 DE ENERO DE 2026
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE
2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES .”

AUTOR

ALFONSO PINTO FRATTALI
ALCALDE MUNICIPAL (E)

CONCEJALES PONENTES

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 Partido Liberal Colombiano

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
 Cambio Radical

COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE

ENERO DE 2026

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 3

Honorables Concejales

**COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE
PLENARIA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA
Ciudad**

Asunto: Informe de ponencia No. 001 DEL 23 DE ENERO DE 2026 “POR MEDIO DEL CUAL “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES .”

Honorables Concejales, Que conforman la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, por designación del Presidente de la Corporación, nos correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes la ponencia en primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, presentado por el señor Alcalde Municipal (e) **ALFONSO PINTO FRATTALI**, conforme a las siguientes consideraciones:

Para la elaboración del presente informe de ponencia se adoptó la siguiente metodología:

- I. Análisis de los fundamentos jurídicos que soportan el proyecto de acuerdo.
- II. Análisis del contexto general.
- III. Documentos que acompañan la ponencia
- IV. Definición del sentido de la ponencia.

I. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROYECTO DE ACUERDO.

El Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026 corresponde a una iniciativa presentada por el señor Alcalde Municipal enmarcada en el principio de autonomía de las entidades territoriales y en las competencias asignadas a los concejos municipales para regular materias de carácter tributario y fiscal del orden local. En este contexto, el Concejo Municipal ejerce la potestad normativa que le ha sido conferida, en observancia de los principios de legalidad, reserva de ley, equidad, eficiencia y progresividad que orientan el sistema tributario, conforme al marco constitucional y legal vigente.

El proyecto se ajusta a lo dispuesto en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, que atribuyen al Concejo Municipal la competencia normativa en materia de hacienda pública y rentas municipales, así como a los principios del sistema tributario consagrados en el Estatuto Tributario y desarrollados por la jurisprudencia, particularmente en lo relacionado con la razonabilidad, temporalidad y finalidad de los tributos.

El beneficio por pronto pago que se propone tiene carácter transitorio, y responde a criterios de eficiencia en el recaudo, lo cual resulta compatible con el principio de sostenibilidad fiscal. Adicionalmente, el proyecto incorpora análisis y certificación de impacto fiscal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 de 2003, lo que refuerza su viabilidad jurídica.

II. ANALISIS DEL CONTEXTO GENERAL

La adopción de incentivos por pronto pago constituye una herramienta de política fiscal utilizada por las entidades territoriales, orientada a estimular el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, reducir la cartera morosa y mejorar el flujo de recursos para la financiación de los gastos públicos.

Así mismo, el contexto económico y social actual hace necesario implementar medidas que faciliten a los contribuyentes el cumplimiento de sus deberes fiscales, sin que ello implique la renuncia a ingresos estructurales ni afecte de manera negativa la estabilidad financiera del ente territorial.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 3

Desde esta perspectiva, el proyecto responde a una finalidad legítima de interés general, alineada con los principios de eficiencia administrativa y buen gobierno en materia fiscal.

En ese sentido, el impacto fiscal se considera controlado y razonable, toda vez que el incentivo está limitado temporalmente y se compensa con el aumento en el volumen de recaudo efectivo y la reducción de costos asociados a la gestión de cobro.

Por tanto, el proyecto resulta compatible con el marco presupuestal de ingresos aprobado para la vigencia 2026.

III. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PONENCIA

- Certificación del Análisis del impacto fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003.
- Acuerdo Municipal No. 025 de 2004, norma objeto de modificación transitoria.
- Acta del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, mediante la cual se avala la medida propuesta.

IV. SENTIDO DE LA PONENCIA

La revisión técnica, jurídica y financiera del Proyecto de Acuerdo **001 DEL 23 DE ENERO DE 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. permite concluir que la iniciativa se encuentra debidamente sustentada en el marco constitucional, legal y reglamentario y que su contenido observa los principios administrativo que orientan la gestión pública local.

De conformidad con las consideraciones expuestas en el presente informe, los suscritos concejales **ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**, y **LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**, nos permitimos presentar ante los Honorables concejales miembros de la COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE Y PLENARIA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA, **PONENCIA POSITIVA** al PROYECTO DE ACUERDO 001 DEL 23 DE ENERO DE 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Presentado por,

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

Concejal de Bucaramanga Partido Liberal Colombiano Ponente Comisión Primera Permanente

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Concejal de Bucaramanga Cambio Radical
Ponente Comisión Primera Permanente